



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES, ENTRE OTROS, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, ENCOMENDANDO LA GESTIÓN DEL PROCESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO

GRUPOS PROFESIONALES E2 Y E1

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales, entre otros, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Imserso (BOE de 31 de julio de 2021), el Tribunal Calificador nº 2, en su sesión de 15 de diciembre de 2021, ha determinado, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación de los ejercicios que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria y que se detallan a continuación.

GRUPO PROFESIONAL E2

ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

No penalizarán las respuestas erróneas.

CORREO ELECTRÓNICO:

procesos.selectivos@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID

TEL: 91 703 37 40
FAX: 91 703 35 27

CSV : GEN-2554-cfd0-9b30-ef69-047b-8f23-9109-5dbd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANGEL JAVIER SALAZAR MURILLO | FECHA : 20/12/2021 13:30 | Aprueba





Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (1) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 3 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





- Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 3 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

COCINA Y GASTRONOMÍA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad Cocina y Gastronomía.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

- No penalizarán las respuestas en blanco.
- El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
- En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (8) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
- Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 24 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

7. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 24 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Las bases establecen que la fase de oposición constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario del primer ejercicio de la fase de posición contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (2) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 6 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el primer ejercicio de la fase de oposición (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 25 puntos en el primer ejercicio a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 25 y 50 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 25 + [25 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





Donde:

VE = Valoración del primer ejercicio del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 6 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

El segundo ejercicio, al que accederán aquellos opositores que hayan superado el primero, consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio, y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción dispuestas por el Tribunal Calificador.

El ejercicio recreará escenarios habituales para el conductor (urbano, autopista, carretera convencional, de montaña...) y situaciones (adelantamientos, intersecciones, embotellamientos...), penalizándose en función de las infracciones contempladas en el Código de la Circulación.

La calificación global para superar la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio.

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TURNO GENERAL)

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (107) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 321 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrán una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

7. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 321 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TURNO DISCAPACIDAD)

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (13) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 39 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

7. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 39 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

GRUPO PROFESIONAL E1

ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS (TURNO GENERAL)

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional E1.
- Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente a la especialidad Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (38) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 114 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 114 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS (TURNO DISCAPACIDAD)

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional E1.
- Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente a la especialidad Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte Específica, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (4) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 12 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES





Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 12 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 2

Ángel Javier Salazar Murillo

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

